

INTERLOCUTORIO No. 665

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora VICTORIA EUGENIA RIOS MEJIA en contra del señor DIEGO ARMANDO RAYO VASQUEZ, solicita al juzgado la reforma de la demanda en cuanto a los hechos 1ro, 4to y la pretensión primera y segunda, lo que el despacho considera pertinente, de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior REFORMA de la demanda para proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora VICTORIA EUGENIA RIOS MEJIA en contra del señor DIEGO ARMANDO RAYO VASQUEZ.

2º) NOTIFICAR el contenido de este auto al demandado DIEGO ARMANDO RAYO VASQUEZ, y désele traslado de esta demanda por el término legal de DIEZ (10) DIAS (numeral 4º, del artículo 93 C.G.P), haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos para que si a bien lo tiene le de contestación en debida y legal forma.

3º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR DE FAMILIA, adscrito a este despacho y córrasele traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DÍAS para lo de su cargo, lo mismo que a la señora DEFENSORA DE FAMILIA (numeral 4º, del artículo 93 C.G.P)

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No.67

HOY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS
07:00A.M.

EL SECRETARIO: JULIO ANDRES GALEANO PAREJA

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 969e1ade5c9d4f43054349c1049811149e4e4fa3198c9ccd7f1b748c786aafe0
Documento generado en 13/09/2021 02:54:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)



COMUNICADO No. 1
FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

"Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.

El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.

No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances."

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial